

Difusión Pública de Oferta de Empleo
Entidad promotora: Red Extremeña de Desarrollo Rural
Programa de Competencias Digitales
Oferta de Empleo para cubrir 24 puestos de
Dinamizador/formador digital

DINAMIZADOR/A-FORMADOR DIGITAL

Condiciones laborales del puesto de trabajo

- **Entidad contratante:** Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX)
- **Entornos de actuación:** Comarcal, coincidiendo con el ámbito de actuación de los 24 Grupos de Acción Local de Extremadura
- **Ubicación del puesto:** Sede de los Grupos de Acción Local de Extremadura o lugar designado por éste.
- **Fecha estimada de contratación:** a partir del 1 de julio de 2023
- **Duración estimada del contrato:** Desde julio del 2023 hasta junio de 2025
- **Jornada de trabajo:** Jornada completa, de 37.5 h de duración
- **Salario mensual bruto:** 1.498, 26 euros (14 pagas)

Ficha inicial de requisitos

Descripción del puesto:

Persona encargada de la dinamización y formación en competencias digitales para la ciudadanía dentro de su ámbito de intervención, dentro del Programa de Competencias Digitales para la Ciudadanía que pondrá en marcha REDEX.

Las funciones a desempeñar estarán relacionadas con las actividades de detección de necesidades, promoción, captación y dinamización de alumnado; encontrar recursos formativos y gestionar la ejecución del Programa a nivel Comarcal presencial, documentar el seguimiento y progreso de sus acciones y, en general, promover el desarrollo de las competencias digitales entre la ciudadanía de la Comarca.

Además de la labor de dinamización, los Dinamizadores/formadores digitales impartirán la formación presencial, que deberá contar con nivel avanzado en competencias digitales y con habilidades formativas, por lo que deberán tener capacidades y/o experiencia docente suficientes para el desempeño del puesto, en



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

todo caso, los Dinamizadores Formadores recibirán la formación previa necesaria para la impartición de las acciones formativas previstas en el Programa.

Formación:

TITULACIÓN UNIVERSITARIA O CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.

Formación complementaria (valorable):

- Formación en docencia de la Formación Profesional para el Empleo.
- Competencias digitales (básicas, intermedias y avanzadas, acreditadas conforme al Marco de Referencia de Competencias Digitales de la Ciudadanía "DigComp 2.2")
- Conocimientos en nuevas tecnologías.
- Conocimientos en administración electrónica, identidad digital y trámites con la administración.
- Conocimientos en herramientas digitales de colaboración y trabajo compartido.
- Conocimientos en proceso de mejora y refuerzo de competencias clave en la era digital.
- Conocimiento en el uso y gestión de redes sociales
- Formación en docencia de la Formación Profesional para el Empleo.

Experiencia y Conocimientos Profesionales:

Experiencia en formación relacionada con las tecnologías digitales.
Experiencia en procesos de participación y dinamización

Otros (valorable):

Actitud innovadora, proactiva, creativa, emprendedora, autónoma y eficaz
Habilidades Docentes -Comunicación y motivación
Persona con conocimiento sobre las oportunidades de empleo ligadas a la transformación digital y al desarrollo socioeconómico de la comarca.
Conocimiento de los entornos rurales
Conocimiento de idiomas.

Imprescindible:

Carné de Conducir: B
Disponibilidad de vehículo: Sí

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 24 PLAZAS DE DINAMIZADOR DIGITAL PARA REDEX (RED EXTREMEÑA DE DESARROLLO RURAL) COFINANCIADO POR EL PROGRAMA DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA ENMARcado DENTRO DE LA INVERSIÓN I1. COMPETENCIAS DIGITALES TRANSVERSALES INCLUIDA EN EL COMPONENTE 19 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2023-2025.

PRIMERO. Objeto de la convocatoria

La Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) oferta 24 plazas de DINAMIZADOR/AS DIGITAL, financiadas por los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, denominados fondos “NextGenerationEu”, para el **Programa de Competencias Digitales para la ciudadanía**, mediante contrato laboral con una duración estimada de 2 años a jornada completa y constitución de una bolsa de empleo.

El Programa “Competencias digitales para la ciudadanía”, que se desarrollará durante las anualidades 2023, 2024 y 2025, contempla actuaciones para captación y formación en competencias digitales de un número mínimo de 15.774 ciudadanos en Extremadura, con énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital. Financiación con cargo a Resolución de 4 de mayo de 2023, de concesión directa de subvención de la Dirección General de la Agenda Digital a la Red Extremeña de Desarrollo Rural (Redex), con cargo a fondos de la Unión Europea Next Generation EU, del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” Código Fondo: MR07C19I01, financiados con cargo al MR (Componente 19 / Inversión 1 – C19.I1)”.

La formación en Competencias Digitales Transversales para la Ciudadanía que implementará Redex en Extremadura, se centrará en tres líneas:

- Competencias digitales transversales (básicas, intermedias y avanzadas).
- Relación con la administración y entidades bancarias.
- Competencias específicas del territorio.

Dicho proyecto va destinado a hacer partícipes a los 24 Grupos de Acción Local en acciones para la mejora de capacidades de la ciudadanía y luchar contra la brecha digital, con especial énfasis en colectivos en riesgo de exclusión digital que, enmarcadas en el Programa de Competencias digitales para la ciudadanía, sean desarrolladas en los territorios rurales extremeños.

Para su desarrollo, Redex necesita contratar a 24 personas dinamizadoras/formadoras en las 24 Comarcas de Extremadura.

La preselección de las personas candidatas la realizará el Servicio Público Extremeño de Empleo a través de la Red Puntos de Orientación y Prospección Profesional de Extremadura (Red POPPEX) que tiene el cometido de incrementar la presencia del SEXPE en todo el territorio regional, especialmente en el territorio rural. El Sexpe difundirá la correspondiente oferta de empleo y presentará la relación de

candidaturas preseleccionadas a Redex. La selección final de las personas candidatas preseleccionadas, la realizará Redex, contando para ello con los servicios de una empresa especializada en la selección de Recursos Humanos. En este proceso participará junto al Sexpe, el Grupo de Acción Local al que se vaya a adscribir la persona que resulte finalmente seleccionada para el puesto en cada Comarca.

SEGUNDO. Características del puesto

El puesto que se oferta, titulación y requisitos son:

- **DENOMINACIÓN: DINAMIZADOR-A/ FORMADOR-A DIGITAL**
- **TITULACIÓN:** TITULACIÓN UNIVERSITARIA O CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR.
- **MODALIDAD DE CONTRATO:** La modalidad del contrato es de duración determinada a jornada completa. Se estima un período de prueba de 6 meses.
- **JORNADA:** La jornada será la establecida por la Red Extremeña de Desarrollo Rural. La referida contratación se efectuará a jornada completa, 37.5 horas, con una duración estimada, a contar desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 de junio de 2025.
- **RETRIBUCIÓN.** La retribución bruta para el trabajador será de **1.498.26 euros** mensuales, distribuidos en 14 pagas mensuales al año.
- **LUGAR Y AMBITO DE TRABAJO.** El ámbito de trabajo de las plazas ofertadas se corresponderá con el territorio de actuación de la Red Extremeña de Desarrollo Rural formado por los territorios de los 24 Grupos de Acción Local extremeños. Los dinamizadores/as estarán adscritos funcionalmente a la Oficina Técnica del Programa, si bien su trabajo se desarrollará en el ámbito de una de las 24 comarcas de Extremadura. La persona dinamizadora/formadora se integrará en los equipos técnicos de los Grupos de Acción Local y desarrollar la actividad de este Programa, ubicados en la sede del Grupo o lugar que éste designe. A tal efecto, los Grupos de Acción Local se encuentran en las siguientes localidades y Comarcas:
 - Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara (ADECOM-LACARA), con domicilio en Plaza del Almendro, 7 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz).
 - Asociación para el Desarrollo de Monfragüe y su Entorno (ADEME), domicilio en C/ Del Cura, 18^a planta 10.820 Cañaveral (Cáceres).
 - Centro de Desarrollo Rural Campiña Sur, con domicilio en C/ Muñoz Crespo, 15 06920 Azuaga (Badajoz)
 - Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, con domicilio en Avda. de Portugal, 29 06260 Monesterio (Badajoz).
 - Consorcio Centro de Desarrollo Rural "La Serena", con domicilio en Pza. España s/n 06420 Castuera (Badajoz).
 - Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de La Vera (ADICOVER),

con domicilio en C/ Felipe II, s/n-1ª planta 10430 Cuacos de Yuste (Cáceres).

- Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Olivenza (ADERCO), con domicilio en Paseo Hernán Cortés s/n 06100 Olivenza (Badajoz)
- Asociación para la Promoción y Desarrollo Rural de Villuercas, Ibores y Jara (APRODERVI), con domicilio en C/ Zorrilla, 1 10136 Cañamero (Cáceres).
- Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste (ADERSUR), con domicilio en Ampliación Polígono Industrial "El Pabellón", CL La Jara, s/n 06380 Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Asociación para el Desarrollo de las Vegas Altas del Guadiana (ADEVAG), con domicilio en C/ Las Palmeras, 25, 06720 Valdivia (Badajoz).
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Las Hurdes (ADIC-HURDES), con domicilio en Avda. de Las Hurdes, s/n 10620 Caminomorisco (Cáceres).
- Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca Miajadas-Trujillo (ADICOMT), con domicilio en Ctra. Nacional V Km. 292 10100 Miajadas (Cáceres).
- Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA), con domicilio en C/ Obispo Álvarez de Castro, 2 10850 Hoyos (Cáceres).
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Campo Arañuelo y su Entorno (ARJABOR), con domicilio en Avda. Constitución, 2 (Edificio "Las Monjas") 10300 Cáceres.
- Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla (CEDER CÁPARRA) con domicilio en Plaza del Poblado del Pantano, s/n 10712 Poblado del Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres).
- Centro de Desarrollo Rural "La Siberia" CEDER LA SIBERIA con domicilio en Apartado de Correos, 11. C/ del Polideportivo, s/n (Centro Integral de Desarrollo de La Siberia) 06670 Herrera del Duque (Badajoz).
- Asociación para el Desarrollo de la Sierra de San Pedro-Los Baldíos, con domicilio en C/ Fray Martín, 2 10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
- Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo-Salor-Almonte (TAGUS) domicilio en c/ Nisa, 2-A 10190 Casar de Cáceres (Cáceres).
- Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL), con domicilio en Pza de Salamanca, locales 3 y 4 10800 Coria (Cáceres).
- DIVA (Asociación para el Desarrollo Integral Valle del Ambroz), con domicilio en C/ Magdalena Leroux, 2 - bajo dcha 10700 Hervás (Cáceres).

- Sociedad para la Promoción y Desarrollo del Valle del Jerte (SOPRODEVAJE), con domicilio en Ctra. N-110, km 381,2 10613 Navaconcejo (Cáceres).
- Asociación Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión, con domicilio en Nave de Subastas-Recinto Ferial 06300 Zafra (Badajoz).
- Federación para el Desarrollo de Sierra Grande Tierra de Barros (FEDESIBA), con domicilio en C/ Infanta Elena, 6 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz).

• **FUNCIONES:**

Las funciones a desempeñar, que estarán relacionadas con las actividades de la promoción, captación, capacitación, asesoramiento y dinamización de alumnado en tecnologías digitales y de la información. Además de la labor de dinamización, los Dinamizadores/formadores digitales impartirán la formación presencial, que deberán contar con habilidades formativas, por lo que deberán tener capacidades suficientes para el desempeño del puesto. En todo caso, los Dinamizadores Formadores recibirán la formación previa necesaria para la impartición de las acciones formativas previstas en el Programa.

A modo enunciativo, sus funciones serán:

Trabajo de campo:

- Detección de necesidades de los ciudadanos a nivel de competencias digitales.
- Visita a los Centros asociados de cada zona asignada.
- Estudio de la situación actual y necesidades de la zona, con el fin de ayudar a completar la visión en cuanto a características de los centros, perfil sociodemográfico, actividades preferentes, etc.
- Contactos con los agentes locales y dinamizadores digitales locales (Agentes de Empleo y Desarrollo Local, Aulas Mentor, Operadores TIC de Ayuntamientos, Mancomunidades y/o Centros Integrales de Desarrollo CID, Dinamizadores TIC de los Nuevos Centros de Conocimiento de Aupex, Asociaciones, PAE, Circular FAB, Centros de Formación del Medio Rural (Don Benito, Navalmoral, Moraleja, Villafranca), Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), etc.).
- Elaboración de informes de necesidades de actividades en la zona.
- Creación y articulación de un espacio de cooperación entre los Grupos de Acción Local y otras entidades y/o administraciones en materia de competencias digitales de la ciudadanía.

Captación y selección de participantes:

Objetivo: lograr la captación e inscripción de un gran volumen de personas en las actividades formativas, de modo que se consigan los objetivos requeridos.

- Información, captación, orientación y selección del alumnado a través de los canales de atención previstos por el Programa.

- La gestión y tramitación de las inscripciones. Este procedimiento deberá permitir la consulta sobre el estado de la inscripción a las personas interesadas, así como la comunicación de su aceptación o rechazo.
- Actuaciones de sensibilización y fomento del humanismo tecnológico y de la cultura digital.

Coordinación, seguimiento y evaluación:

- Organización, dinamización y dotación de contenidos de distintos eventos, grupos de trabajo, jornadas o talleres, tanto presenciales como online o semipresenciales, que les sean conferidos según su puesto de trabajo y/o por delegación del/la Oficina Técnica del Programa.
- Promover y coordinar la organización de actividades de formación en la zona, tanto actividades de formación en la modalidad 100% presencial, como la parte presencial de la modalidad mixta.
- Diseño y ejecución de las convocatorias e inscripciones, con el fin de asegurar un nivel óptimo de inscripciones y de asistencia a las actividades formativas.
- El control y análisis de las actuaciones de captación e inscripción realizando las tareas de seguimiento y medición de impactos de las acciones realizadas y elaboración de informes periódicos.

Capacitación- formación:

Impartición de las acciones formativas prevista en el Programa de Capacitación Digital para la Ciudadanía. También podrá participar en charlas, jornadas, cursos conforme a la programación definida por la Oficina Técnica del Programa.

Con respecto a la formación presencial, algunas de las tareas que deberán realizar los Dinamizadores al efecto serán:

- Diseño, promoción y convocatoria de la formación presencial detectada como necesaria en cada Comarca.
- Establecimiento del calendario y planificación de las actividades de formación presencial en cada Comarca, atendiendo a las necesidades y preferencias locales de sus ciudadanos.
- Evaluación de alumnos y emisión de certificados de aprovechamiento.
- Documentación justificativa del progreso y resultados conseguidos relacionados con las actividades formativas realizadas.

Dinamización:

Además de las funciones de captación de ciudadanos a formar, deberán realizar funciones de motivación y fidelización para mantener el interés de la ciudadanía participantes para que completen al menos el equivalente a 7,5 horas lectivas y puedan ser contabilizados como personas formadas.

En la medida de lo posible, se deberán realizar al menos las siguientes actividades periódicas:

- Visitas periódicas de las personas Dinamizadoras/formadoras a cada centro de formación asociado al Programa en su zona asignada. ,
- Una reunión mensual de la persona responsable en la Oficina Técnica, con los Dinamizadores/Formadores (presencial u online).
- Se mantendrá actualizado un cuadro de indicadores con las visitas, actividades y resultados obtenidos.

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

Para tomar parte en el proceso de selección será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

1. Tener capacidad para ser contratado/a, conforme al artículo 7 del Estatuto de los/las Trabajadores/as, del Real Decreto 2/2015 de 23 de octubre.
2. Tener la nacionalidad española, y sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del/la Empleado/a Público/a.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
4. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
5. Poseer una titulación de Licenciatura o Diplomatura Universitaria o Título de Grado o FP en la familia profesional de Informática
6. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
7. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
8. Estar en posesión del carné de conducir tipo B, y disponibilidad de vehículo propio. Tener disponibilidad para desplazarse.

Todos los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo y deberán acreditarse una vez finalizado éste, antes del nombramiento o la formalización del contrato.

Redex, 2 de junio de 2023